



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Agricultura

Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL)

ORDEN ADMINISTRATIVA

PARA ESTABLECER EL PRECIO DE LA LECHE FRESCA Y UHT EN SUS DIFERENTES NIVELES

Amparado en las disposiciones de la Ley Núm. 34 del 11 de junio de 1957, según enmendada, tomando en consideración los términos y condiciones del Acuerdo de 29 de octubre de 2013 del caso federal Núm. 04-1840 (“el Acuerdo”), se establece y dispone la siguiente estructura de precios para la leche fluida en sus diferentes niveles. La presente entrará en vigor a partir del jueves, 11 de noviembre de 2021.

I - Leche Fresca (Precios mínimos y máximos)		<u>Envase Familiar</u>	<u>½ Galón</u>	<u>Cuartillo</u>
1. Venta de leche fresca al consumidor				
a. Domicilio	mínimo	\$6.29	\$3.36	\$1.68
	máximo	\$6.47	\$3.45	\$1.73
b. En depósitos, almacenes, frigoríficos o en los “milk-bars” de los elaboradores	mínimo	\$6.09	\$3.26	\$1.63
	máximo	\$6.27	\$3.35	\$1.68
c. En colmados, cafetines, y/o negocios detallistas, incluyendo máquinas expendedoras	mínimo	\$6.29	\$3.36	\$1.68
	máximo	\$6.47	\$3.45	\$1.73
2- Ventas de leche fresca a colmados, cafetines y/o negocios detallistas, entregada en sus establecimientos por el elaborador	mínimo	\$5.89	\$3.16	\$1.58
	máximo	\$6.07	\$3.25	\$1.63
3- Ventas de leche fresca en restaurantes, fuentes de soda, cafés, casas de huéspedes y cafeterías	mínimo	--	--	\$1.68
	máximo	--	--	\$1.73
		--	--	
II - Leche UHT (Precio único)		<u>Cuartillo</u>	<u>48 onzas</u>	<u>28 onzas</u>
1- Del elaborador al distribuidor e importador		\$1.75	\$2.63	\$1.53
2- Del distribuidor e importador al detallista		\$1.88	\$2.83	\$1.65
3- Del detallista al consumidor		\$1.98	\$2.98	\$1.74

Leche UHT no aséptica
Diferencial del precio de la leche pasteurizada en igual condición de empaque y volumen **16%**

Toda leche especializada que tiene orden de precio similar seguirá rigiendo el mismo precio establecido bajo Orden Administrativa.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE,


Licenciado Javier Lugo Rullán
Administrador Interino

198 Calle Chardón, Hato Rey
Apartado 10163, Santurce, Puerto Rico 00908
Tel. (787) 756-5945 Fax (787) 767-4969
oril@agricultura.pr.gov

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

